

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2862987

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO
2026 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 815.- Santiago, 10 de agosto de 2026.

Vistos:

La facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026, en las fechas que a continuación se indican:

AÑO 2026

Lo señalado en el decreto de Hacienda N° 159 del año 1982, para los días:

Día	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
18 Se pagarán el:	miércoles	16	viernes	16	miércoles	18	viernes	18
19 Se pagarán el:	miércoles	16	lunes	19	jueves	19	viernes	18
21 Se pagarán el:	miércoles	16	miércoles	21	viernes	20	viernes	18
22 Se pagarán el:	miércoles	16	jueves	22	lunes	23	lunes	21
23 Se pagarán el:	miércoles	16	viernes	23	lunes	23	martes	22
24 Se pagarán el:	miércoles	16	viernes	23	martes	24	martes	22

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2026 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Sebastián Vallebona Espinosa, Subsecretario de Hacienda.